DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.769 | Martes 6 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2448660

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, DE DON DANIEL EDUARDO OLHABE ESPINOSA

Núm. 229.- Santiago, 21 de noviembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N°19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N°15.840, de 1964, y del DFL N°206, de 1960, y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el señor Daniel Eduardo Olhabe Espinosa, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N°76, de fecha 1 de abril de 2022, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, Directivo de exclusiva confianza, Grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Puerto Montt.

Que, mediante carta de fecha 10 de octubre de 2023, el señor Daniel Eduardo Olhabe Espinosa, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo antes indicado, a contar de esa misma fecha.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del día 10 de octubre de 2023, presentada por don Daniel Eduardo Olhabe Espinosa, RUN N°14.625.581-7, administrador público, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, con residencia en la ciudad de Puerto Montt.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto al interesado, al Departamentro de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi de Obras Públicas y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Los Lagos, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl